



¶
Ciclate maravedis;

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

hecho á cargo del dho anterior dictamen; se adiere á el
virtiendo en todo y por todo segun viene dho Sr Juan su
Compañero: Como mas laxamente consta de dho dho
menes que originales quedan á continuacion de los rita
dos documentos; Y con lo que se conforman los señores
D^o Christobal de Sison Perez Monte; D^o Anton
Rocamora Ferrer Seniores, y D^o Thomas Balibrea
Jurado, Comisarios nombrados para informar en este
asunto; Sobre lo que podia resolver esta Ciu.^a quanto
estimare combeniente: Quien habiendolo oido, tratado, y
conferido; se conformó en todo y por todo con lo que se
dos Informe y pareceres; Y en su consecuencia
Acordase haga novedad en la posesion de Nidalguia
en que estan los expresados D^o Jines de Cera Parria
D^o Antonio de Cera Moya y D^o Jines de Cera Lorente
guardandose la, y las regalías y prehemnencia
q^{ue} por esta distincion les compete; Acuyo fin, y para
lo q^{ue} pueda ocurrir al dho de dho Interesados, se